



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Junio de 1973.

303/73

Expte. 65.283/72 -REF. 4/72

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pago de ayuda supletoria de comida por el mes de Noviembre de 1972 a los alumnos mencionados en la resolución N° 194-972 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán; teniendo en cuenta lo aconsejado por Dirección General de Administración en el sentido de cancelar las ayudas económicas no percibidas por algunos beneficiarios; atento que la citada Facultad ha sido transferida a esta Universidad a partir del 1° de Enero de 1973 de conformidad con la Ley 19.633 y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo pasado,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Cancelar la ayuda supletoria de comida por el mes de Noviembre de 1972, a los 25 alumnos que se menciona a continuación y a razón de \$ 75,00 cada una:

-Facultad de Ciencias Naturales: Ricardo ARIAS BARROSO; Porfirio BARBA SUSANO; Gloria M. CASTILLO CASTRO; Francisco FARREL GUTIERREZ; Daniel Ernesto FIGUEROA; Carlos Douglas FLOR MORALES; Ana Elena GAUNA; Jorge GARCIA; Hugo I. GERONAZZO; Walter E. HAQUIN AGUILAR; Enrique Alfonso LANDRIEL; Jorge LAZARTE VILLARROEL; Juan Carlos MORON; Jorge Aníbal NARVAEZ ROCHA; Rafael ROBERT CARRILLO; Zenón Dante PAZ; Jorge UNZUETA UGARTECHE y Modesto VILLEGAS MENDIETA.

-Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación: Margarita CRISOL CAPARROS; Luis Alberto FERNANDEZ; Nora del Tránsito MEDINA; Gladys Irene MENENDEZ y Julieta Nardy PACHECHO PARDO.

-Departamento de Ciencias Económicas: Jorge Carlos ALBIOLY Ana del Valle CASTRO.

ARTICULO 2°- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cent. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR